

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

N	ń	m	P	rn	•

Referencia: EX-2021-23465394-GDEBA-DDDPPMDCGP - María Laura GONZALEZ -

Designación Interina

VISTO el EX-2021-23465394-GDEBA-DDDPPMDCGP, por el cual se propicia la designación de María Laura GONZALEZ en el cargo de jefa interina del Departamento Planteles, Estructuras y Capacitación, dependiente de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 1905/97, modificado por Decreto Nº 983/99, se aprobó la estructura orgánica funcional con las acciones desagregadas por debajo del nivel de Dirección del por entonces Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano;

Que la Ley N° 15.164 estableció un nuevo marco institucional en la Provincia de Buenos Aires, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que, sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto Nº 77/2020, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por el Decreto Nº 510/2021, en la que se detallan las funciones asignadas a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, encontrándose pendiente la desagregación integral de las unidades orgánico funcionales con nivel inferior a Director:

Que, en razón a las evaluaciones llevadas a cabo y a los efectos de optimizar las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos, enmarcados en las normas descritas, resulta necesario delegar responsabilidades en los niveles inferiores a los de Dirección, dotando de valor agregado a los procesos de gestión, como así también a los recursos humanos existentes, enfocados a lograr una administración con mayor eficacia y eficiencia;

Que, por lo expuesto, resulta necesario por razones de servicio, la cobertura interina del cargo de jefa de Departamento Planteles, Estructuras y Capacitación, dependiente de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, hasta tanto se apruebe una nueva desagregación estructural;

Que en orden 7, el Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, propone la designación interina en el cargo descrito, de María Laura GONZALEZ, por cuestiones operativas de servicio;

Que la designación propuesta se sustenta en la necesidad de fortalecer las acciones necesarias para el estudio, interpretación y fiscalización del cumplimiento de las normas legales establecidas en los estatutos para el personal de la Administración Pública; la elaboración de los anteproyectos y proyectos de modificación de estructuras que le sean solicitados, aplicando las normativas y disposiciones vigentes, coordinando pautas y criterios con los Organismo o Reparticiones rectoras en la materia; programar e implementar un registro de plantas del personal determinando los cargos ocupados y vacantes, discriminados según las características específicas de los regímenes y la organización estructural del área; cumplimentar las disposiciones establecidas por los distintos estatutos destinados a brindar ascensos, promociones, bonificaciones, asignaciones en función interinas, cambios de planta, de agrupamiento, traslados a otras Jurisdicciones; elaborar estadísticas mensuales de altas y bajas referente a movimiento de personal; coordinar con las distintas Direcciones del Ministerio la difusión de los distintos cursos de capacitación programados por el Instituto Provincial de la Administración Pública (I.P.A.P); entre otras funciones establecidas por normativa;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo en el que ha sido propuesta;

Que se deja constancia que la designación propuesta se efectúa hasta tanto se realice el pertinente concurso de convocatoria al cargo interino mencionado;

Que la Jurisdicción cuenta con la vacante necesaria para efectivizar la designación propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la citada norma legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Por ello.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en carácter interino en la Jurisdicción 1.1.1.18, MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1º de octubre de 2021, y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso correspondiente, a María Laura GONZALEZ (DNI Nº 25.223.411- Clase 1976 - Legajo 800.446), en el cargo de Jefa interina del Departamento Planteles, Estructuras y Capacitación, Categoría 21, Oficial Principal 4º, Agrupamiento Jerárquico, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 15, Archivista de documentación Técnica "B", Código 4-0022-IV-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 161 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la norma citada.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero será atendido con las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.1.18 – PR 1 – Actividad 2 – Un. Ejec. 443, Inciso 1 - Partida Principal 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Finalidad 3 – Función 2 - Ubicación 999 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento ocupacional 6 – Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.